



Fq N° 694278

A8055
10/11/07

ESC. GUILLERMINA MEIRELES SCHIERA - 17559/4

NÚMERO 18. PODER ESPECIAL. POR TELXIUS CABLE AMÉRICA

S.A. En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, ante mí, Guillermina Meireles Schiera, Escribana Pública, comparece **Gabriel Arturo Zadikián Tufenkdjian**, mayor de edad, titular de la cedula de identidad número 4.984.284-7, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de **TELXIUS CABLE AMÉRICA S.A** (en adelante, la "**Sociedad**"), inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214101260019, persona jurídica con domicilio social en Montevideo y sede en Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera número 1248, Complejo "World Trade Center", Torre 1 Piso 4. **Y PARA CONSIGNARLO EN ÉSTE, MI PROTOCOLO, EXPRESA QUE: PRIMERO: TELXIUS CABLE AMERICA S.A. confiere poder especial** amplio y suficiente en favor de **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Ecuador, con identificación fiscal (RUC) número 0992448857001, para que pueda ejercer las siguientes atribuciones: i) en virtud del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, con el fin de responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las obligaciones respectivas del otorgante; ii) el presente poder



incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente. En el ejercicio de este mandato, el apoderado podrá suscribir toda clase de documentos públicos o privados, con todas las cláusulas, requisitos, declaraciones, renunciaciones y demás elementos a efectos de que el poderdante cumpla con sus obligaciones ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. **SEGUNDO**: La actuación de la mandante por intermedio de otros representantes no significará revocación, suspensión o limitación del presente poder. **TERCERO**: Este poder no implica revocación de poderes otorgados con iguales o similares facultades y el mismo se tendrá por vigente y válido mientras no se comunique por escrito su revocación, limitación, sustitución, suspensión o renuncia a las oficinas donde se haya presentado. **CUARTO**: Declara la Sociedad bajo juramento que con posterioridad a la expedición del certificado que se dirá por el Banco Central del Uruguay, no ha recibido comunicación de modificaciones en participaciones patrimoniales ni de beneficiarios finales por parte de los accionistas de la misma. **Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE**: A) Conocimiento. Conozco al compareciente. B) **Controles.** i) **TELXIUS CABLE AMÉRICA S.A.** (antes



ESC. GUILLERMINA MEIRELES SCHIERA - 17559/4

Telefónica International Wholesale Services América S.A.), es persona jurídica, constituida originariamente bajo la denominación "Crowson S.A." por documento privado de fecha 22 de abril de 1999, cuyas firmas certificó la Escribana Gloria Raquel Stratta Marino. Sus estatutos fueron aprobados el 18 de mayo de 1999 por la Auditoría Interna de la Nación, inscriptos en el Registro Nacional de Comercio el 28 de junio de 1999 con el número 1545 al folio 2031 del libro 2 y publicados en el Diario Oficial el 20 de julio de 1999 y en el Periódico Montevideo Judicial el 16 de julio de 1999. **ii)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de noviembre de 1999, se resolvió modificar los estatutos de la Sociedad cambiando, entre otros puntos, su denominación por "Telefónica SAm S.A." y sus acciones a nominativas. Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 21 de enero de 2000, inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 27 de enero de 2000 con el número 747, y publicada en el Diario Oficial y en Gaceta Comercial el primero de febrero de 2000. **iii)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de julio de 2000, con redacción dada por escrito de fecha 13 de febrero de 2001, se resolvió modificar los estatutos de la Sociedad,

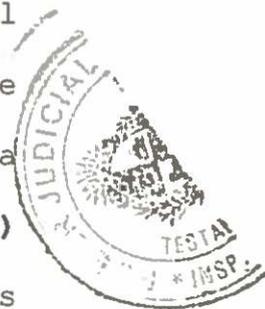
cambiando entre otros su denominación por "Emergia S.A." Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 3 de mayo de 2001, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, el 10 de mayo de 2001 con el número 4867 y publicada en el Diario Oficial y en la Gaceta Comercial el 14 de mayo de 2001. **iv)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de enero de 2004, se resolvió modificar el artículo 1 de los estatutos de la Sociedad, cambiando su denominación por "Telefónica International Wholesale Services América S.A." Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 24 de junio de 2004, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, el 5 de julio de 2004 con el número 5455 y publicada en el Diario Oficial y en la Gaceta Comercial el 15 de julio de 2004. **v)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2012, se resolvió modificar el artículo 2 de los estatutos sociales relativo al objeto. Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 6 de junio de 2016, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, el 15 de junio de 2016 con el número 8260 y publicada en el Diario Oficial y en El Redactor el 17 de junio de 2016. **vi)** Por Acta de



ESC. GUILLERMINA MEIRELES SCHIERA - 17559/4

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de febrero de 2016, se resolvió modificar el artículo 1 de los estatutos de la Sociedad, cambiando su denominación por la actual, "Telxius Cable América S.A.". Dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 1 de noviembre de 2017, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, el 5 de diciembre de 2017 con el número 19.913 y publicada en el Diario Oficial y en El Redactor el 31 de enero de 2018. **vii)** La representación de la Sociedad corresponde al Presidente. **viii)** La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de abril de 2017, designó el siguiente Directorio: Presidente: Gabriel Arturo Zadikián Tufenkdjian y Directores: Andrés Juan Fígoli Pacheco y Mauricio Fabián Ferro Clara, no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Comercio por documento inscripto el 3 de julio de 2017 con el número 9.706. **ix)** La Sociedad dio cumplimiento a la comunicación prevista en las Leyes 18.930 y 19.484, según *Certificado de Recepción* emitido por el Banco Central del Uruguay el día 24 de octubre de 2018,

individualizado con el numero ordinal 2607332. x) El presente otorgamiento fue resuelto por Acta de Directorio de TELXIUS CABLE AMÉRICA S.A. de fecha primero de noviembre de 2018, que tuve a la vista. C) **Lectura, otorgamiento y suscripción.** Esta escritura es leída por mí, el compareciente así la otorga y suscribe, expresando hacerlo con su firma habitual. D) **Referencia.** Sigue inmediatamente a la número 17 de Sustitución de Mandato, extendida el quince de noviembre, del folio 66 al folio 68. Gabriel Arturo Zadikián Tufenkdjian. Hay un signo. Guillermina Meireles Schiera. **ES PRIMERA COPIA** que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en tres hojas de papel notarial de actuación serie Fp números 260059 al 260061, de la cual expido esta única primera copia. **EN FE DE ELLO** y para la mandataria, extendiendo la presente en tres hojas de papel notarial de actuación, serie Fq números 694278 al 694280 y la sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.





GUILLERMINA MEIRELES SCHIERA
ESCRIBANA PÚBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **GUILLERMINA MEIRELES SCHIERA** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fq Número 694280 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiseis de noviembre de dos mil dieciocho.-



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales

OFFICE OF THE DIRECTOR
RIVER AND WATERS
COMMISSION
DURHAM, N.C.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI..		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Noviembre de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018085477011J		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



